

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N°. 510 /

CONCÓN, 28 FEB 2022

**LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Decreto Registrado N°413, de fecha 11 de febrero de 2022, en donde se contrata los servicios de honorarios del Sr. Rodrigo Abayay Salinas, como Técnico Programa Comunitario.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Registrado N°413, de fecha 11 de febrero de 2022, en el punto N°4 del Decreto:

Donde Dice: "Impútese, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 "Programas Comunitarios".

Debe Decir: "Impútese, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 "Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias Para Presentación Proyectos".

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/SAC/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado